



Resolución Directoral Regional

Nº 1473

Huaraz,

17 JUN. 2026

Visto, el Expediente N° 08746-2026, Informe N° 031 -2026-ME/GRA/DREA-DGI-ER. II y demás documentos con un total de doscientos nueve (209) folios que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Dirección Regional de Educación de Ancash, regular el funcionamiento de los Centros, Programas e Instituciones Educativas de los diferentes niveles y modalidades dentro de su ámbito jurisdiccional, promoviendo y estableciendo las condiciones para el mejoramiento de la calidad de la educación.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0642-2006-ED, se aprueban las disposiciones relativas a la denominación de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica que se creen. En su artículo 2° se establece que la denominación de dichas instituciones será asignada por la Dirección Regional de Educación, previa opinión de la Unidad de Gestión Educativa Local, siempre que no coincida con la denominación de otra institución educativa dentro del mismo ámbito geográfico.

Que, con la Resolución Ministerial N° 0303-2007-ED de fecha 19 de junio de 2007, se dispone que las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica identificadas sólo con Números adopten denominación propia; siempre que no sea igual a otra Institución Educativa del ámbito geográfico.

Que, el Artículo 1° de la precitada norma señala: *"Disponer, que las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica identificadas solo con números, adopten además como denominación propia la correspondiente a héroes nacionales, militares, policías y ciudadanos que ofrendaron sus vidas en defensa de la soberanía nacional e integridad territorial, así como en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado, en defensa de la sociedad; así como la correspondiente a personajes ilustres de la educación, la cultura, la ciencia, las artes, la educación cívica, religiosa, deportes y la formación en valores, que han dejado una obra ejemplar o contribución excepcional para la sociedad en general y la juventud estudiosa en particular; países hermanos cuyos lazos de amistad, historia y cooperación las unan a nuestra patria; y, organismos nacionales e internacionales, sucesos o denominaciones que por su significado y trascendencia constituyen motivos permanentes para afianzar el espíritu de identidad nacional e institucional y contribuyan a realizar los fines y objetivos de la educación peruana"*.

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 0047-2026-MINEDU/VMGI-DIGC de fecha 11 de noviembre de 2025, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, dispone que las Direcciones Regionales de Educación (DRE) en coordinación con sus Unidades de Gestión Educativa (UGEL) impulsen el fortalecimiento de la identidad institucional de las instituciones educativas públicas, mediante acciones conjuntas para asegurar que las instituciones identificadas solo con número, cuenten con un nombre propio, que refleje su historia, valores y propósito formativo que contribuyan a fortalecer el sentido de pertenencia, compromiso y orgullo institucional.

Que la Directora de la Unidad de Gestión Educativa (UGEL) de Huaylas, remite los expedientes de solicitud de asignación de nombre de las instituciones educativas públicas de su jurisdicción identificadas sólo con números para la emisión de resolución de asignación de nombre, de conformidad a las propuestas remitidas por las instituciones educativas públicas.



Resolución Directoral Regional

N° 1473

Que, mediante Informe N.º 031-2026-ME/GRA/DREA-DGI-ER. II, la Especialista en Racionalización II de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Áncash emite opinión favorable para la asignación de nombre propio de las instituciones educativas públicas de la jurisdicción de la UGEL Huaylas, actualmente identificadas con números.

Que, como resultado del proceso de verificación, se ha determinado que no existe duplicidad de las denominaciones propuestas a nivel regional y que estas cumplen con los criterios establecidos en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 0303-2007-ED, así como con la documentación prevista en los literales a), b) y c) del artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 0642-2006-ED. En tal sentido, se ha emitido la correspondiente Constancia de No Duplicidad de Nombre para cada caso, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre de IE	N° Constancia	Sustento de Nombre
1	618 SANTA CATALINA	228	Honor a la santa que simboliza una institución comprometida con la formación integral de personas, basadas en valores, conocimiento y servicio a la comunidad.
2	333 VIRGEN DE FÁTIMA	229	En honor a la Virgen de Fátima que se encuentra en la IE, símbolo de identidad cultural religiosa y social, cuya devoción fortalece valores y el desarrollo integral de los estudiantes.
3	325 VIRGEN DEL ROSARIO	230	Promueve la confianza en Dios a través de la oración, brinda consuelo en momentos difíciles, mediadora de la paz y ejemplo de vida sencilla y entrega.
4	86783 CARLOS EDUARDO ZAVALETA	231	Reconocimiento al escritor peruano por su aporte en la literatura, novelas, cuentos y ensayos que reflejan las problemas, inquietudes y formas de vida y costumbres.
5	86825 OSCAR COLCHADO LUCIO	232	Reconocimiento al escritor peruano conocido por su obra literaria que refleja la cosmovisión andina y la realidad peruana.
6	87009-02 SAN MATEO	233	Honor al santo patrón, guardián, protector donde reciben la bendición por la fe que tiene toda la comunidad de Cajabamba Alta.
7	88376 JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES	234	En honor al héroe de la aviación peruana, por el sacrificio de su vida por la patria, El día de su muerte se reconoce como el día de la aviación militar del Perú.
8	86783 CARLOS EDUARDO ZAVALETA	231	Se fundamenta, por el reconocimiento al escritor peruano por su aporte en la literatura, que reflejan las problemas, inquietudes y formas de vida y costumbres.
9	87009-01 TUPAC AMARU II	236	Honor al líder indígena del virreinato del Perú y precursor de la independencia. Representa valores de identidad cultural, resistencia, equidad y compromiso en la IE.
10	2621 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS	237	Reconocimiento a su legado en la educación inicial que refleja la importancia de la humildad, la ternura y sencillez, valores fundamentales para el desarrollo de los niños.
11	487 SEÑOR DE LA SOLEDAD	238	Tradición cultural, religiosa e identidad comunitaria, los pobladores mantienen una devoción al patrón espiritual de la comunidad.
12	650 SAGRADO NIÑO JESUS	239	Representa el símbolo de unidad, tradición y valores compartidos, que orienta la formación de las nuevas generaciones en un ambiente de respeto, solidaridad y amor.
13	284 VIRGEN DE GUADALUPE	240	Se fundamenta en la fe; es una aparición mariana de la iglesia católica de origen mexicano. La imagen se encuentra cercano a la institución educativa.



Resolución Directoral Regional

Nº 1473

Nº	Nombre de IE	Nº Constancia	Sustento de Nombre
14	88265 OSCAR COLCHADO LUCIO	241	Reconocimiento al escritor, poeta y docente peruano, por sus obras renovadoras de la narrativa andina contemporánea, que integra la cosmovisión y mitología quechua con las técnicas modernas del relato.
15	269 SAN MARTÍN DE PORRES	242	En honor al santo patrón de la Institución Educativa, constituyendo un símbolo de identidad institucional, cultural y formativa.
16	1609 ISAIAS GUERRERO DE LA CRUZ	243	Reconocimiento a un notable educador oriundo de Huata, que en vida realizó contribuciones para el desarrollo educativo en su tierra y otros lugares del Perú.

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash y decretado por la Dirección de Gestión Institucional, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. N° 0642-2006-ED, R.M. N° 0303-2007-ED; RDR. N° 1035-2008, Aprueba el Manual de Organización y Funciones de la DREA; RER N° 052-2012-REGIÓN ANCASH/PRE, Aprueba el TUPA de la DREA y UGEL; Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash; Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA/CR, Aprueba las Incorporaciones y Modificaciones de Artículos del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash y Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, Aprueba la Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR, la Denominación de nombre a dieciséis (16) Instituciones Educativas Públicas identificadas sólo con números, de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa (UGEL) de Huaylas, con vigencia a partir de la expedición de la presente resolución; conforme al siguiente detalle:

Nº	Código de IE	Nombre de IE	Ubicación Dep./Prov./Dist.	Código Modular	Código de Local
1	24954481	618 SANTA CATALINA	Ancash/ Huaylas/ Caraz C.P. Pavas -Carretera Pavas	1651611: Inicial	862188 Rural
2	20583606	333 VIRGEN DE FÁTIMA	Ancash/ Huaylas/ Caraz C.P. Racracallan - Carretera Racracallan S/N	0681197: Inicial	027146 Rural
3	20584513	325 VIRGEN DEL ROSARIO	Ancash/ Huaylas/ Mato C.P. Huacanhuaasi	0681189: Inicial	027288 Rural
4	20586184	86783 CARLOS EDUARDO ZAVALETA	Ancash/ Huaylas/ Pamparomas C.P. Cajay	0415141: Primaria 1376300: Secundaria	027561 Rural
5	24920720	86825 OSCAR COLCHADO LUCIO	Ancash/ Huaylas/ Pamparomas C.P. Santa Rosa Coto	1608140: Inicial 0520320: Primaria	027599 Rural



Resolución Directoral Regional

Nº 1473

Nº	Código de IE	Nombre de IE	Ubicación Dep./Prov./Dist.	Código Modular	Código de Local
6	20586591	87009-02 SAN MATEO	Ancash/ Huaylas/ Pamparomas C.P. Cajabamba Alta - Carretera Pamparomas Cajabamba Alta S/N	0818716: Primaria	027617 Rural
7	26187001	88376 JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES	Ancash/ Huaylas/ Pamparomas C.P. Chuyan Ruri- Jerusalén;	1344712: Primaria	514801 Rural
8	20586184	86783 CARLOS EDUARDO ZAVALETA	Ancash/ Huaylas/ Pamparomas C.P. Cajay	0415141: Primaria 1376300: Secundaria	027561 Rural
9	24920641	87009-01 TUPAC AMARU II	Ancash/ Huaylas/ Pamparomas C.P. Huanchuy - Carretera Pichiu - Botijeria Angulo Sur.	1551944: Inicial 0818682: Primaria 3040177: Secundaria	027603 Rural
10	20583789	2621 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS	Ancash/ Huaylas/ Pamparomas. C.P. Pampap Carretera Pampap	1717552: Inicial	798687 Rural
11	20582871	487 SEÑOR DE LA SOLEDAD	Ancash/ Huaylas/ Pueblo Libre C.P. Cruz de Mayo - Carretera Cruz De Mayo	1608124: Inicial	671805 Rural
12	24584615	650 SAGRADO NIÑO JESUS	Ancash/ Huaylas/ Pueblo Libre C.P. San Juan / Pueblo Libre Viejo - Carretera San Juan	1651637: Inicial	862193 Rural
13	20868090	284 VIRGEN DE GUADALUPE	Ancash/ Huaylas/ Santa Cruz C.P. Cuncash - Carretera Santa Cruz	0597385: Inicial	028037 Rural
14	24462684	88265 OSCAR COLCHADO LUCIO	Ancash/ Huaylas/ Pamparomas C.P. Queropuquio - Carretera Queropuquio S/N	0570432: Primaria	027660 Rural
15	20585684	269 SAN MARTÍN DE PORRES	Ancash/ Huaylas/ Caraz C.P. Yuracoto	0567321: Inicial	026552 Rural
16	20865776	1609 ISAIAS GUERRERO DE LA CRUZ	Ancash/ Huaylas/ Huata C.P. Tambillo -Carretera Tambillo S/N	1204130: Inicial	027189 Rural

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, al Área de Estadística de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas, registrar a la institución educativa con la Denominación aprobada en el primer artículo de la presente resolución.



Resolución Directoral Regional

Nº 1473

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Ancash, notifique la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas, para conocimiento y acciones.

Regístrese, comuníquese y archívese;

ORIGINAL FIRMADO

Lic. ELIAS GIRALDO QUIROZ AGUIRRE
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
Ancash

17 JUN. 2026

DREA/EGQA
DGI/LBO
RACI/HMM
CC.AA

Huarez
Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines


.....
Lic. Magaly Elvira Trujillo Romero
C.M. 1044485136
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ORGANO DE DIRECCION - TRAMITE DOC. DREA